



alf brigadas
con seguridad



URGENCIA

Según el Ministerio de Salud, una urgencia médica es toda alteración de la integridad física o mental de una persona a causa de una lesión, trauma o enfermedad y que requiere de una atención médica inmediata con el fin de reducir los riesgos sobre la salud de la persona.



A través de la Ley 100 de 1993 se crea el Sistema de Seguridad Social, cuyo principal objetivo es garantizar los derechos de las personas y su calidad de vida humana a través de los principios de: eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unión y participación. No obstante, el mal uso del servicio de urgencias médicas podrá representar una sanción económica a la persona, en cuyo caso se deberá pagar la totalidad del costo del servicio prestado.



TENIENDO EN CUENTA

Lo anterior, todas las entidades de salud deben estar preparadas, contar con el personal idóneo y tener los recursos adecuados a la hora de prestar un servicio de atención, una vez se esté prestando el servicio de urgencia, se deberá clasificar de acuerdo al nivel de complejidad cada patología.



SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

El sistema de clasificación del nivel de complejidad de un servicio de urgencia se le conoce como Triage, cuyo propósito esencial es garantizar la vida de la persona, haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.

Dentro de su proceso existe una valoración o diagnóstico inicial de la urgencia, donde se clasificará a los pacientes de acuerdo a sus síntomas y signos, ordenándolos de tal manera que la prioridad se centre en los que representen una mayor gravedad o riesgo para su vida.



Sus objetivos principales son:

1. Actuar con rapidez mediante la valoración inicial, con el fin de identificar rápidamente pacientes que tengan un riesgo vital.
2. Clasificar a los lesionados de acuerdo al nivel de gravedad.
3. Determinar el área de atención y tratamiento más adecuada a la urgencia.
4. Brindar información a los pacientes y/o familiares sobre la asistencia realizada y el tiempo de espera probable.



¡Para Tener en Cuenta!

Es importante ser conscientes y distinguir dolencias que son una urgencia a molestias que pueden ser atendidas por consulta prioritaria o externa, esto con el fin de no saturar los centros médicos y se pueda dar una efectiva atención.

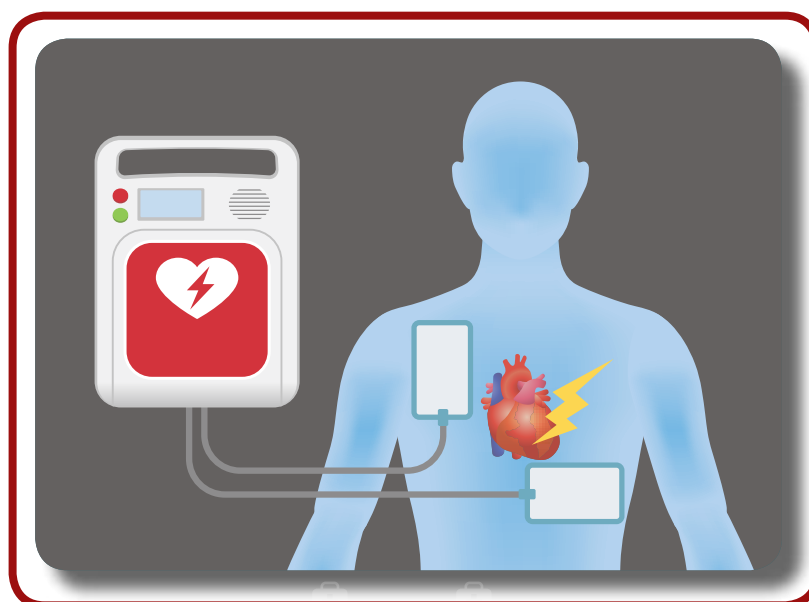


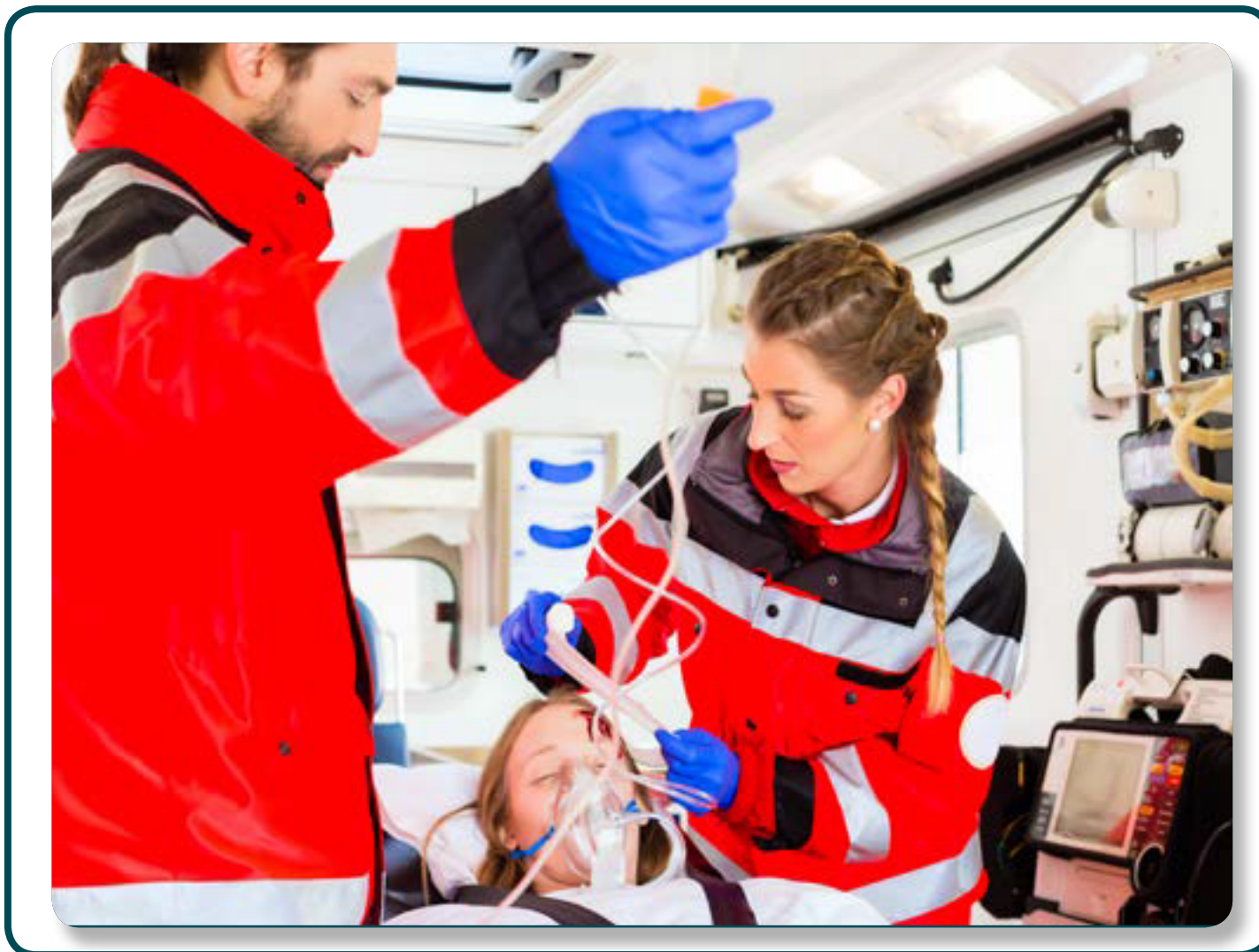
De acuerdo a la Resolución 5596 de 2015 del Ministerio de Salud, el Triage se clasifica así:



1. Triage I (Reanimación):

Requiere una atención inmediata. "La condición del paciente representa un riesgo vital sobre su vida; necesita y exige una atención médica inmediata. Personas con dificultad respiratoria severa, ausencia de signos vitales, estado de inconsciencia".





2.Triage II (Emergencia):

“Existe presencia de dolor extremo y la condición del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o a la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los 30 minutos”.



3.Triage III (Urgencia):

“La condición del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias, es decir, son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, presentan molestias que intervienen en sus actividades diarias, sangrado leve y dolor moderado”. Requiere una atención que no debe superar las 2 horas.



4. Triage IV (Urgencia Menor):

“El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan riesgo para la vida o pérdida de miembro u órgano”. Requiere de una atención que no debe superar 4 horas.






5. Triage V (No Urgente):

“El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general del paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o funcionalidad de miembro u órgano”. Requiere una atención que no debe superar 5 horas.

(Coomeva, 2018)

NOTA: ¡Recuerde! Que los tiempos establecidos no aplican en situaciones de emergencia o desastre.

Si desea conocer más detalle de la normatividad, de clic aquí.





Responsabilidades de las Entidades Prestadoras de Salud



Fundación Universitaria
SAN MATEO

ARL α alfa

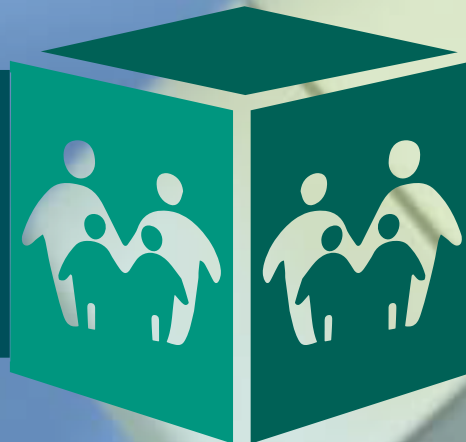


seguros alfa s.a.
seguros de vida alfa s.a.

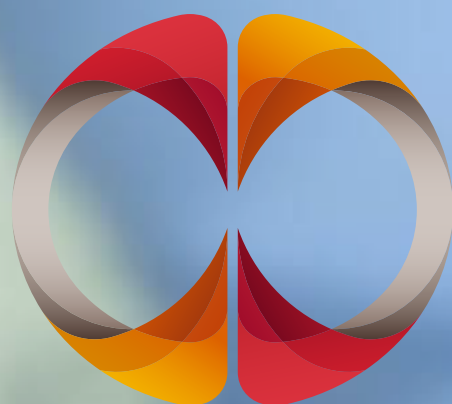
1. Definir e implementar el método de Triage.
2. Garantizar los recursos físicos, humanos y técnicos necesarios.
3. Dar prioridad inmediata y de acuerdo a los tiempos establecidos al Triage en sus categorías I y II.
4. Para las categorías III, IV y V deberán establecer tiempos promedios de atención y serán informados los pacientes y/o familiares.
5. Asegurar la reevaluación periódica de los pacientes ya clasificados y que se encuentren en espera de la atención definitiva.
6. Disponer información de la metodología del Triage empleada.
7. El servicio de atención de urgencias debe ser realizado por profesionales en Medicina o Enfermería.



alf α brigadas
con seguridad



ARL α alfa



Fundación Universitaria
SAN MATEO